

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.010 · 2026

LEY 4010

Boletín Oficial, 16 de julio de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4010

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: L E Y

ARTÍCULO 1°. INSTITÚYESE el día 6 de septiembre de cada año, como "Día de la Poesía Santacruceña", en homenaje al natalicio de la Escritora Flora RODRÍGUEZ LOFREDO.

ARTÍCULO 2°. DISPÓNESE a la Secretaría de Estado de Cultura a: a) Garantizar el resguardo y la preservación de las obras de la Escritora Flora RODRÍGUEZ LOFREDO; b) Promover la difusión de sus escritos a través de los medios que considere adecuados; c) Suscitar la difusión de escritores santacruceños a través de programas de difusión que diseñe la Secretaría de Estado de Cultura o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3°. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.



VEREDICTA LEYES

Ley 4010. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).